



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TALVEILA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2013, acordó aprobar la Ordenanza General Reguladora de Residuos domésticos para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Talveila, 18 noviembre de 2013.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

2752

BOPSO-140-11122013